

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**MÓSTOLES NÚMERO 6**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 583/2020, entre doña Carolina González Lescaille y don Roberto Martínez López, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 502/2021

La magistrada- juez: María José González Ovejero.

Lugar: Móstoles.

Fecha: 29 de septiembre de 2021.

Vistos por Dña. María José González Ovejero, magistrada del Juzgado de primera instancia número 6 de Móstoles y su partido judicial, los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado y registrados con el número 583/2020, promovido por doña Carolina González Lescaille, representada por el procurador Jacobo García García y defendida por la letrada Ariadna Cloquell Jordá, contra don Roberto Martínez López, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Jacobo García García, en nombre y representación de doña Carolina González Lescaille, contra don Roberto Martínez López, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad reclamada que asciende a 1.830,40 euros, más el interés moratorio desde la fecha de interposición de la demanda.

Todo ello, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 455.1 de la LECn en la redacción dada por el artículo 4.10 de Ley 37/2011, de 10 octubre 2011, de Medidas de Agilización Procesal.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación a D. Roberto Martínez López, expido y firmo la presente en Móstoles, a 18 de enero de 2022.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/1.386/22)

